

ACTA No. 26

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con once minutos del día veintinueve de Agosto del Dosmil Siete, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo a la expedición del Reglamento de Ascensos y Recompensas para el Personal de la Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen sobre nomenclatura de fraccionamiento habitacional de urbanización inmediata que se pretende denominar "Pedregal de Oriente" en Guadalupe, N.L.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen sobre nomenclatura de fraccionamiento habitacional de urbanización inmediata que se pretende denominar "Rincón de Linda Vista" en Guadalupe, N.L.
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo a la modificación, del acuerdo número 8 del acta número 86 de fecha 14 de abril del año 2000, para llevar a cabo donación de áreas municipales, a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A. R.
- X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de exención de predio municipal para regularizar posesión de vecinos del asentamiento Colonia 5 de Enero (La Cuchilla).
- XI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo a la apertura y cambios de domicilio, de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- XII.- Asuntos Generales
- XIII.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Síndicos y Regidores, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

- IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado y lo que establece el Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito solicitar al Secretario se sirva disponer lo conducente a la lectura del Acta de la Sesión anterior.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros de este Ayuntamiento, habiéndose efectuado la remisión anticipada del Proyecto del Acta de la Sesión anterior, me permitiría preguntarles a todos ustedes miembros de este Cabildo, si existe alguna otra rectificación o aclaración que deseen hacer, se sirvan manifestarlo y la hagan llegar por escrito para asentar la misma, de no haberla. Me permitiría con la venia de la Sra. Presidenta Municipal, solicitarles a todos ustedes miembros de este Honorable Cuerpo Colegiado, que quienes estén en sentido aprobatorio del proyecto presentado del Acta de la Sesión del 15 de Agosto del año en curso, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Acta correspondiente No. 25 celebrada el día 15 de Agosto del 2007.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal. H. miembros del Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión del 15 de agosto del año en curso.

- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Presidenta Municipal expresa: Desahogando el siguiente punto del Orden del Día aprobado, se instruye al Secretario se sirva informarnos del cumplimiento de los Acuerdos de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en cumplimiento de los acuerdos de este cuerpo colegiado, tomados en la sesión ordinaria de fecha 15 de agosto del año en curso, me permito informar que fueron publicados en el Periódico Oficial Núm.112, Tomo CXLIV de fecha lunes 20 de agosto de 2007, en sus páginas de la No. 47 a la No.81, así como en la Gaceta Municipal los siguientes acuerdos:

- 1.- Dictamen de revocación de comodato otorgado a la Fundación Santos y de la Garza Evía, IBP, y al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) de un predio municipal en la Colonia Lomas de San Miguel, para la construcción de un Instituto de Educación y Emprendimiento para el Desarrollo Social.
- 2.- Dictamen de revocación del acuerdo 4 del acta número 16 de fecha 28 de marzo del 2007, relativo al comodato otorgado a la Fundación Santos y de la Garza IBP, y al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), de un predio municipal en la colonia cañada blanca.
- 3.- Dictamen otorgando en comodato un predio municipal a favor de la Fundación Santos y de la Garza IBP, y al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), para la construcción de una Clínica de Atención Médica y un Instituto de Educación y Emprendimiento para el Desarrollo Social.
- 4.- Dictamen de otorgamiento de comodato de un predio municipal al Gobierno del Estado, donde se ubica la Escuela Primaria "Belisario Domínguez".
- 5.- Dictamen relativo a la determinación de los precios oficiales de los lotes y nichos por Derecho de Uso de Panteones Municipales.
- 6.-Dictamen relativo a la expedición del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Guadalupe, N.L.
- 7.- Dictamen del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina, de Trigo y sus derivados, así como

la comercialización en la vía pública de sus productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

8.- Dictamen relativo a la apertura y de revocación de negocios con venta y / o consumo de bebidas alcohólicas.

Me voy a permitir respetuosamente solicitar a todos ustedes miembros de éste R. Ayuntamiento, se sirvan acordar la dispensa de la lectura total de los dictámenes, a efecto de presentar al Pleno de este Cabildo los resolutiveos de los mismos, ello en virtud de que los dictámenes ya obran en su poder y fueron analizados previamente, amén de que por economía de tiempo, y dado la Agenda aprobada del Orden del Día, resulta más eficiente proceder sólo a la lectura de los resolutiveos. Por lo que si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por Unanimidad.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo a la expedición del Reglamento de Ascensos y Recompensas para el Personal de la Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo a la expedición del Reglamento de Ascensos y Recompensas para el Personal de la Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito, le solicito Sr. Secretario conduzca los trabajos.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en este dictamen me voy a permitir solicitarle al C. Regidor Fernando Villarreal Garza, Presidente de la Comisión de Policía, para que a nombre de las Comisiones Unidades de Policía y Régimen Interior de Gobierno, se sirva dar lectura a los resolutiveos del dictamen.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, buenos días a todos ustedes, con el permiso de la Presidenta Municipal, me permito leer el siguiente dictamen.

Ya que en virtud del acuerdo tomado de dispensa de la lectura total del dictamen, es que me permito omitir la lectura de todos y cada uno de los artículos del reglamento que se expide, ya que ustedes lo poseen y han estudiado con antelación para dar lectura al proemio, el consultivo del dictamen y los artículos transitorios del mismo.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A los suscritos integrantes de las comisiones unidas de Policía y de Régimen Interior de Gobierno nos fue turnada por la C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, **PROYECTO DE REGLAMENTO DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO** del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. En virtud del acuerdo tomado de dispensa de la lectura total del dictamen, es que me permito omitir la lectura de todos y cada uno de los artículos, para dar lectura al siguiente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones que suscriben, someten a la consideración de éste Pleno del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., el presente dictamen de **REGLAMENTO DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO** del Municipio de Guadalupe Nuevo León, y solicita respetuosamente a este H. Cuerpo Colegiado su aprobación, en el tenor siguiente:

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a), fracción VII; 27 fracción IV y 29 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 13 fracciones V y VI y 16 fracción VIII; 52 fracciones II incisos g) y h) y III incisos f) g) y h); 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe N. L., se **EXPIDE** el **REGLAMENTO DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO** del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Quedan vigentes los reglamentos, circulares y demás disposiciones legales y administrativas, en cuanto no se opongan a este Reglamento.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

POR LA COMISION DE POLICÍA

C. LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GZZ. ESCOBEDO
SECRETARIO
(rúbrica)

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON
VOCAL
(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.
SECRETARIO
(rúbrica)

ING. MA. MAGDALENA AYALA R.
VOCAL
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA
VALDÉZ ESCAMILLA
VOCAL
(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de estas comisiones, me permitiría consultar a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique esta propuesta.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, estoy observando el texto del

reglamento y me parece muy bueno, nada más hay una cuestión, al hablar de los requisitos para participar en la promoción en lo que se refiere al artículo cuatro, establece en la fracción III, “conducta”, me gustaría que se pudiera precisar “buena conducta”, porque aún y cuando los demás artículos hablan de “buena conducta”, sí sería bueno al hablar de los requisitos que se estableciera que no nada más quedara en “conducta” sino “buena conducta” para no dejar alguna laguna, gracias.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Yo quiero entender que es buena la observación de la compañera pero se sobre entiende que es buena conducta y debe ser la conducta que ha llevado a cabo durante la labor que ha desempeñado como miembro del cuerpo de Seguridad Ciudadana y Tránsito, es todo.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Aquí en el caso de este punto yo debemos de leer todo el tercer punto que dice: conducta: Se acreditará de acuerdo a la conducta, tenemos que continuar, que sea Profesional y Ciudadana, ahí queda precisado en alguna medida esto que menciona la compañera.

El C. Regidor José Ángel de León Rubio, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Obviamente que como lo establece el artículo, al hablar de “conducta” es obvio que tenemos que hablar de “buena conducta”, además la “buena conducta” esta calificada también por eficiencia, cooperación y asistencia, son lo que va de la mano con lo que es la buena conducta, eficiencia, cooperación, asistencia, todo eso va de la mano.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, aquí nada más donde hace el comentario la Compañera Dalia que dice “conducta”, dice: Se acreditará de acuerdo a la conducta, a) Conducta Profesional y Ciudadana. Y si seguimos en el artículo 6, dice: La conducta de los policías y tránsitos: I).- Conducta Profesional y viene ahí una explicación; luego dice abajo, II) Conducta Ciudadana, yo creo que esta especificado, sí quedó muy claro que estamos hablando de conducta muy precisa, no queda ambiguo, gracias.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos, nada más una pregunta, aquí dice en el artículo 9 donde van a quedar las categorías de los policías, una pregunta, por decir ya en la nómina municipal quedaría registrado

los policías con su categoría, porque actualmente vienen en la nómina nada más “oficial de policía, “oficial de policía, todos, con esas categorías se actualizaría la nómina y aparecería con su rango respectivo cada policía.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Sí Compañera, efectivamente ahorita aparecen todos con una misma categoría, la aprobación de este reglamento viene para efecto de que va a surtir efectos a partir del próximo año, que la Secretaría incluso usted podría pensar que es muy, el tiempo, todavía falta mucho para el año que entra pero se están haciendo los proyectos para que incluso se pidan el dinero correspondiente, las partidas para que se reconozcan los puestos, incluso a finales del mes de septiembre quedaron formalmente con los encargados de la Secretaría para efecto de que nos informen del proyecto que tienen sobre los ascensos y cuánta gente se pretende ascender, a sacar un promedio obviamente, incluso me gustaría que nos acompañara en esa reunión con todo gusto.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días tengan todos ustedes, yo fui una de las personas que estuvo trabajando en este nuevo reglamento, estoy de acuerdo con lo que dice mi Compañero Fernando, que se entiende, pero yo creo que sí estaría bien que le pusiéramos “buena conducta” para que no quedara nada volando, ahí no le damos pie a nada, yo sé que en el inciso a), yo lo revisé todo pero como observación pienso que deberíamos de tomarla en cuenta más que todo para que no quede en el aire lo de la conducta de los policías, nosotros lo vemos muy de cerca en la Comisión de Honor y Justicia, en lo personal ese pedacito yo creo que sí me lo brinqué y sí acepto la observación de mi Compañera Dalia.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien más?, se tiene la propuesta de que se incluya la palabra “buena” y sí no quedaría de la forma como viene en el dictamen, los que estén de acuerdo en que se agregue la palabra “buena”, para que se entienda “buena conducta”, los que estén de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Se rechaza la propuesta en lo particular con 15 votos en contra y 6 votos a favor de los Regidores Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, Ing. María Magdalena Ayala Rincón, Lic. Verónica Patricia

Cisneros de la Rosa, C. Pedro Bernal Rodríguez y el Dr. Jesús René Tijerina Cantú, se rechaza la propuesta de modificación en lo particular por mayoría.

No existiendo ya intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros de este Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación en la totalidad de este dictamen presentado por el Regidor Fernando Villarreal Garza, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Policía y Régimen Interior de Gobierno, como sigue:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones que suscriben, someten a la consideración de éste Pleno del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., el presente dictamen de **REGLAMENTO DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO** del Municipio de Guadalupe Nuevo León, y solicita respetuosamente a este H. Cuerpo Colegiado su aprobación, en el tenor siguiente:

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a), fracción VII; 27 fracción IV y 29 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 13 fracciones V y VI y 16 fracción VIII; 52 fracciones II incisos g) y h) y III incisos f) g) y h); 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe N. L., se **EXPIDE** el **REGLAMENTO DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO** del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para quedar en la siguiente forma:

REGLAMENTO DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO

Título primero
Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer las bases para conceder ascensos a los integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito de Guadalupe, Nuevo León.

Ascenso es el acto mediante el cual es conferido a un elemento del personal de la Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito el grado inmediato superior en el escalafón jerárquico.

Obtenido el ascenso será expedida la constancia correspondiente.

Capítulo II De los Ascensos

Artículo 2.- Los ascensos serán otorgados por medio de la aplicación de un sistema de exámenes con criterios para cada grado.

Artículo 3.- Los ascensos tienen como finalidad:

I.- Cubrir las vacantes que se generen en los cuadros orgánicos de las unidades;

II.- Asegurar la calidad de los mandos operativos de la Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito;

III.- Establecer y mantener un desarrollo armónico y profesional de los elementos de la Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito

Artículo 4.- Los requisitos para participar en la promoción serán los siguientes:

I.- Perfil y capacidad.-

Acreditar con la aprobación de los exámenes:

- a) De aptitud física,
- b) De aptitud psicológica,
- c) Médico.

II.- Antigüedad en la corporación.-

Acreditará con oficio emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio

III.- Conducta.-

Se acreditará de acuerdo a la conducta:

- a) Profesional y,
- b) Ciudadana.

IV.- Antigüedad como servidor público.-

Se acreditará conforme al artículo 25 del presente Ordenamiento.

V.- Méritos especiales.-

Se acreditará con la hoja de desempeño personal

VI.- A través de los cursos de ascenso correspondientes.-

Aprobar exámenes de conocimientos Técnico-operativos.

Artículo 5.- Para acreditar la antigüedad en la corporación requerirá, un oficio emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio, en donde se describan los datos generales del interesado, así como la fecha de ingreso y el tiempo de servicios en cada uno de los grados o puestos en los cuales se haya desempeñado, firmado por el director de la citada dirección.

Artículo 6.-La conducta de los policías y tránsito:

I.- Conducta Profesional:

Será acreditado para los efectos de este Reglamento, con la hoja de desempeño personal expedida por el Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito

Cada año se emitirá una hoja de desempeño personal de cada elemento de la Secretaría, independientemente del grado o puesto que desempeñe, misma que será firmada por el Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito, certificada por el Secretario de Ayuntamiento y el Presidente de la Comisión de Honor y Justicia.

II.-Conducta Ciudadana:

Será acreditada a través de una investigación que se realizara con los vecinos por personal autorizado y designado por el Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito.

Artículo 7.-Los exámenes de conocimientos técnico-operativos, abarcarán, entre otras áreas, las siguientes:

I.- Cursos de adiestramiento y capacitación organizados para tal efecto por la Academia Estatal de la Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito, pudiendo ascender los primeros lugares de aprovechamiento cuyo promedio sea superior a ochenta y cinco puntos.

II.- Mediante examen de conocimientos, aptitudes y destrezas a través de una guía de estudios que se entregará a todo aquel que tenga el derecho de ser promovido y el material de estudio correspondiente para la jerarquía que se desee alcanzar, donde se fije claramente las fechas horas y lugares de examen.

Artículo 8.- El examen médico será practicado por médicos autorizados por la Secretaria de Seguridad Ciudadana y Transito que comprenderá:

- I.- Examen de salud.
- II.- Examen toxicológico

Artículo 9.-El examen de aptitudes físicas comprenderá las siguientes pruebas.

- I.- Resistencia.
- II.- Flexibilidad.
- III.- Velocidad.
- IV.-Fuerza.

Artículo 10.-El examen psicológico comprenderá la aplicación de las pruebas psicológicas necesarias para determinar la capacidad y aptitud para desempeñarse en el nuevo grado.

PROMOCIONES PARA SEGURIDAD CIUDADANA

Artículo 11.- Para ascender de Policía Raso a Policía Tercero se requiere:

- I.- Tener como mínimo 2 años de antigüedad en el grado.
- II.- Acreditar buena conducta profesional y ciudadana en los términos del artículo 6 de este Reglamento.
- III.- Aprobar los exámenes de conocimiento técnico-operativo.
- IV.- Aprobar el examen médico.
- V.- Aprobar el examen de aptitud física.
- VI.- Aprobar el examen psicológico.

Artículo 12.- Para ascender de Policía Tercero a Policía Segundo se requiere:

- I.- Tener como mínimo 2 años de antigüedad en el grado.
- II.- Acreditar buena conducta en los términos del artículo 6 de este Reglamento.
- III.- Aprobar los exámenes de conocimiento técnico-operativo.
- IV.- Aprobar el examen médico.
- V.- Aprobar el examen de aptitud física.
- VI.- Aprobar el examen psicológico.

Artículo 13.- Para ascender de Policía Segundo a Policía Primero, se requiere:

- I.- Tener como mínimo 2 años de antigüedad en el grado.

- II.- Acreditar buena conducta en los términos del artículo 6 de este Reglamento.
- III.- Aprobar los exámenes de conocimiento técnico-operativo I.
- IV.- Aprobar el examen médico.
- V.- Aprobar el examen de aptitud física.
- VI.- Aprobar el examen psicológico.

Artículo 14.- Para ascender de Policía Primero a Suboficial se requiere:

- I.- Tener como mínimo 3 años de antigüedad en el grado.
- II.- Acreditar buena conducta en los términos del artículo 6 de este Reglamento.
- III.- Aprobar los exámenes de conocimiento técnico-operativo.
- IV.- Aprobar el examen médico.
- V.- Aprobar el examen de aptitud física.
- VI.- Aprobar el examen psicológico.

Artículo 15.- Para ascender de Suboficial a Oficial se requiere:

- I.- Tener como mínimo 3 años de antigüedad en el grado.
- II.- Acreditar buena conducta en los términos del artículo 6 de este Reglamento.
- III.- Aprobar los exámenes de conocimiento técnico-operativo.
- IV.- Aprobar el examen médico.
- V.- Aprobar el examen de aptitud física.
- VI.- Aprobar el examen psicológico.

Artículo 16.- Para ascender de Oficial a Subinspector se requiere:

- I.- Tener como mínimo 3 años de antigüedad en el grado.
- II.- Acreditar buena conducta en los términos del artículo 6 de este Reglamento.
- III.- Aprobar los exámenes de conocimiento técnico-operativo
- IV.- Aprobar el examen médico.
- V.- Aprobar el examen de aptitud física.
- VI.- Aprobar el examen psicológico.
- VII.- Aprobar el examen de Control de Confianza, el cual será aplicado por peritos en la materia debidamente certificados.

Artículo 17.- Para ascender de Subinspector a Inspector se requiere:

- I.- Tener como mínimo 5 años de antigüedad en el grado.
- II.- Acreditar buena conducta en los términos del artículo 6 de este Reglamento.
- III.- Aprobar el examen médico.
- IV.- Aprobar el examen de aptitud física.
- V.- Aprobar el examen psicológico.
- VI.- Ser propuesto por el Director de Policía al Secretario de Seguridad Ciudadana y Transito y aprobado por este

VII.-Aprobar el examen de Control de Confianza, el cual será aplicado por peritos en la materia debidamente certificados.

Artículo 18.- Para ascender de Inspector a Director de Policía se requiere

I.- Ser propuesto por el C. Alcalde del Municipio

II.- Tener como mínimo 5 años de antigüedad en el grado. .

III.-. Acreditar buena conducta en los términos del artículo 6 de este Reglamento

IV.-. Aprobar el examen médico

V.-. Aprobar el examen de aptitud física

VI.- Aprobar el examen psicológico

VII.-Aprobar el examen de Control de Confianza, el cual será aplicado por peritos en la materia debidamente certificados.

PROMOCIONES PARA TRANSITO

Artículo 19.- Para ascender de Oficial de Crucero a Oficial Motociclista se requiere

I.-Tener como mínimo 2 años de antigüedad en el grado

II.- Acreditar buena conducta profesional y ciudadana en los términos del artículo 6 de éste Reglamento

III.- Aprobar los exámenes de conocimiento técnico-operativo

IV.- Aprobar el examen médico

V.- Aprobar el examen de aptitud física

VI.- Aprobar el examen psicológico

VII.- Aprobar el examen de pericia en el uso del equipo asignado con licencia de conducir correspondiente.

Artículo 20.-Para ascender de Oficial Motociclista a Sub-Oficial se requiere:

I.-Tener como mínimo 3 años de antigüedad en el grado

II.- Acreditar buena conducta profesional y ciudadana en los términos del artículo 6 de éste Reglamento

III.- Aprobar los exámenes de conocimiento técnico-operativo

IV.- Aprobar el examen médico

V.- Aprobar el examen de aptitud física

VI.- Aprobar el examen psicológico

VII.- Aprobar el examen de pericia en el uso del equipo asignado con licencia de conducir correspondiente.

Artículo 21.-Para ascender de Sub- Oficial a Oficial se requiere:

I.-Tener como mínimo 4 años de antigüedad en el grado

- II.- Acreditar buena conducta profesional y ciudadana en los términos del artículo 6 de éste Reglamento
- III.- Aprobar los exámenes de conocimiento técnico-operativo
- IV.- Aprobar el examen médico
- V.- Aprobar el examen de aptitud física
- VI.- Aprobar el examen psicológico
- VII.- Aprobar el examen de pericia en el uso del equipo asignado con licencia de conducir correspondiente.

Artículo 22.-Para ascender de Oficial a Sub- Inspector se requiere:

- I.-Tener como mínimo 5 años de antigüedad en el grado
- II.- Acreditar buena conducta profesional y ciudadana en los términos del artículo 6 de éste Reglamento
- III.- Aprobar los exámenes de conocimiento técnico-operativo
- IV.- Aprobar el examen médico
- V.- Aprobar el examen de aptitud física
- VI.- Aprobar el examen psicológico
- VII.- Aprobar el examen de pericia en el uso del equipo asignado con licencia de conducir correspondiente.
- VIII.-Aprobar el examen de Control de Confianza, el cual será aplicado por peritos en la materia debidamente certificados.

Artículo 23.-Para ascender de Sub- Inspector a Inspector se requiere:

- I.-Tener como mínimo 5 años de antigüedad en el grado
- II.- Acreditar buena conducta profesional y ciudadana en los términos del artículo 6 de éste Reglamento
- III.- Aprobar los exámenes de conocimiento técnico-operativo
- IV.- Aprobar el examen médico
- V.- Aprobar el examen de aptitud física
- VI.- Aprobar el examen psicológico
- VII.- Aprobar el examen de pericia en el uso del equipo asignado con licencia de conducir correspondiente.
- VIII.-Aprobar el examen de Control de Confianza, el cual será aplicado por peritos en la materia debidamente certificados.

Artículo.-24 Para ascender de Inspector a Director de Transito se requiere

- I.- Ser propuesto por el C. Alcalde del Municipio
- II.- Tener como mínimo 5 años de antigüedad en el grado. .
- III.-. Acreditar buena conducta en los términos del artículo 6 de este Reglamento
- IV.-. Aprobar el examen médico
- V.-. Aprobar el examen de aptitud física

VI.- Aprobar el examen psicológico

VII.-Aprobar el examen de Control de Confianza, el cual será aplicado por peritos en la materia debidamente certificados.

VIII.-Aprobar el examen de Control de Confianza, el cual será aplicado por peritos en la materia debidamente certificados.

Artículo 25.-La antigüedad para los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito se contará desde la fecha en que haya causado alta en cualquiera de las dependencias de Seguridad del Gobierno del Estado o Municipio en forma ininterrumpida.

Artículo 26.-Para efectos del presente Reglamento, se establecen las siguientes jerarquías de los órganos de Seguridad Ciudadana y Tránsito

SEGURIDAD CIUDADANA

Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio.

Director de Policía

- a) Inspector.
- b) Subinspector
- c) Oficial.
- d) Suboficial.
- f) Policía Primero.
- g) Policía Segundo.
- h) Policía Tercero.
- i)Policía Raso

TRANSITO

Director de Tránsito

- a).-Inspector
- b).-Sub-inspector
- c).-Oficial
- d).-Sub-Oficial
- e).-Oficial Motociclista
- f).-Oficial de Crucero

Artículo 27.-Las jerarquías citadas en los incisos anteriores del artículo que antecede, son las que conforman el escalafón Oficial de los Cuerpos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito.

Artículo 28.- A los integrantes de la Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito se les denominará según el grado que ostenten y no por la actividad, especialidad o grupo al cual estén asignados para desempeñar sus funciones.

Artículo 29.- Cuando un policía este imposibilitado temporalmente por enfermedad comprobada, para participar total o parcialmente en los exámenes de promoción tendrá derecho de presentarse una vez desaparecida esa causa siempre que este plazo se encuentre dentro del periodo señalado para la realización de dichos exámenes.

Artículo 30.- En todas las jerarquías el número de ascensos estará en razón directa de las plazas vacantes, o en la cantidad de puestos de nueva creación.

Todo el personal operativo perteneciente a la Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito, tiene la obligación de superarse profesionalmente, por lo que deberán participar en las promociones de ascenso que para tal efecto se realicen; en la inteligencia de que en el caso de que alguna persona no desee participar en alguna promoción a la cual tenga derecho, deberá manifestarlo por escrito, pero asistirá en calidad de oyente al curso correspondiente.

La Dirección Administrativa de la Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito, deberá de informar por escrito a aquellos que tengan el derecho de participar; publicándose con treinta días de anticipación en la orden general del día de cada dirección.

Artículo 31.- Cuando un elemento de la Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito sea excluido de participar en los exámenes de promoción y considere que satisface los requisitos que se establecen en este reglamento, o cuando habiendo participado no sea ascendido, y estime tener derecho al ascenso, podrá manifestarlo por escrito dirigido al propio Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito dentro de un plazo no mayor a los quince días a partir de haber recibido el documento que lo excluye o el de no haber ascendido, según sea el caso.

Así mismo el Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito tendrá él termino de 15 días para responder por escrito sobre el motivo o razón por la cual haya caído en los supuestos mencionados anteriormente.

Artículo 32.-Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin haberse hecho por los interesados alguna reclamación, se tendrá por consentido el

resultado de los exámenes de ascenso y consecuentemente se perderá todo derecho a reclamación posterior

Artículo 33.- En caso de empate de calificaciones y méritos entre dos o más elementos en busca de una sola plaza, ascenderá el candidato seleccionado con base a los siguientes criterios:

I.- Mayor antigüedad.

II.- Mayores méritos.

III.- Mayor tiempo en el servicio operativo.

IV.- Mayor escolaridad.

V.- Los que menos comisiones fuera del servicio operativo hayan desempeñado.

Los que no tuvieron oportunidad de ascender pero su promedio es de ochenta y cinco puntos o superior, con calidad de aprobatorio en todas las materias de primera oportunidad, serán los primeros en ser considerados para hacer efectivo su ascenso en cuanto existan o sean creadas las plazas.

Artículo 34.- Sólo se ascenderá al grado inmediato superior, respetando siempre el orden del escalafón jerárquico de la Corporación.

Artículo 35.- El personal que participa en la promoción para ascensos, podrá ser excluido del mismo y por ningún motivo se les concederán ascensos si se encuentran en alguna de las siguientes circunstancias

a) Inhabilitados por sentencia judicial ejecutoriada;

b) disfrutando de licencia por asuntos particulares;

c) sujetos a un proceso penal;

d) desempeñando un cargo de elección popular; y

e) en cualquier otro supuesto previsto en otras leyes.

Artículo 36.- Desarrollo de los exámenes.

I.- Los exámenes se realizarán en las instalaciones de la Academia Estatal

II.- El período de exámenes se hará del conocimiento de todos los participantes y oportunamente, a fin de que se encuentren disponibles para asistir a las instalaciones de la Academia Estatal

III.- Durante el tiempo que dure la promoción no se le nombrará ningún servicio o comisión al personal participante.

Capítulo III Instructivo y Guía de Estudio.

Artículo 37.- El Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito, el Director Administrativo y el Coordinador de la Academia Estatal, formulará las convocatorias, instructivos y demás documentos que sirvan como base para las promociones, cursos de especialización y pruebas a las que se someterán los interesados.

Artículo 38.-Se proporcionará a cada uno de los participantes el temario correspondiente a la jerarquía por la que aspire. Dicho instructivo será entregado antes de 90 días naturales de la fecha en que se inicie la promoción.

Capítulo IV De los Nombramientos.

Artículo 39.- El grado que ostenten los policías será acreditado por un nombramiento que se expedirá a cada uno de los interesados de la siguiente forma:

I.- Los nombramientos de Policía Raso u Oficial de Crucero a Oficial serán firmados por el Secretario de Seguridad Ciudadana y el Director de su adscripción.

II.-Los nombramientos de Subinspector a Inspector serán firmados por el Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento y el Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito.

III.- Dichos nombramientos se harán constar los datos siguientes:

A) Nombre y apellidos.

B) Motivo del ascenso.

C) Antigüedad en el grado.

Capítulo V Del Jurado Calificador

Artículo 40.-El Jurado Calificador será nombrado por el Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito y por el Director de Policía y el Director de Tránsito. En ningún caso un jurado podrá ostentar una jerarquía menor que la que tiene que calificar. Además recabará la evaluación de los expedientes que para tal efecto expida la Dirección Administrativa

El jurado calificador que se integre para cada caso, contará con un mínimo de tres miembros.

Artículo 41.- El Jurado Calificador será supervisado por una Comisión integrada por 5 miembros designados de por la Comisión de Honor y Justicia, de conformidad a la normatividad aplicable.

Dicha comisión será formada por un Presidente, un Secretario y tres vocales; quienes tendrán las siguientes funciones:

I.- Constatar que los participantes reúnan todos los requisitos para concursar en la promoción.

II.- Verificar la lista de asistencia en cada uno de los exámenes.

III.- Pedir identificación a cada participante en cada examen.

IV.- Durante el desarrollo de los exámenes vigilará que ninguno de los participantes utilice algún medio fraudulento en la resolución de la prueba.

V.- Será el responsable de vigilar todo el desarrollo del concurso de promoción, desde la convocatoria hasta la publicación de los resultados y entrega de los nombramientos a los ascendidos.

VI.- Atenderá cualquier queja o inconformidad de parte de los concursantes y resolverá con el visto bueno del Secretario.

VII.- Coordinarse con las autoridades de la Academia Estatal para supervisar y vigilar el desarrollo de todas las actividades de la promoción así como avalar con su firma conjuntamente con la academia las calificaciones resultantes de los exámenes.

VIII.- La Academia Estatal y el Jurado Calificador serán los encargados de supervisar el desarrollo de los exámenes de la promoción, presentando al Secretario el resultado de los mismos, anotando por puntuación las calificaciones obtenidas por cada participante.

Será la propia Secretaría de Seguridad Ciudadana y Transito la que de acuerdo al número de vacantes, publique la lista de los ascendidos en cada grado.

Capítulo VI De la Convocatoria

Artículo 42.- La Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito emitirá la convocatoria en la cual fijará la fecha y el lugar donde se efectuarán los exámenes correspondientes, así como los requisitos para participar en la promoción, con un plazo de 90 días anteriores a la fecha de su realización.

Capítulo VII Publicación de Resultados

Artículo 43.- La Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito informará en un plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la presentación de los exámenes, las calificaciones obtenidas, así como el número de vacantes y quienes las ocuparán en cada uno de los grados, de acuerdo a la puntuación mas alta obtenida.

Título II
De las recompensas
Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 44.- Con el objetivo de estimular a los elementos de la Secretaria de Seguridad Ciudadana y Transito, por su heroísmo, méritos profesionales, servicios al Municipio o a la patria y otros actos meritorios, se establecen las siguientes recompensas:

- A) Condecoraciones;
- B) Reconocimientos, y
- C) Estímulos económicos

Capítulo II
De las Condecoraciones

Artículo 45.- Las condecoraciones se otorgaran a los policías que presten sus servicios en la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito. Obtenida la condecoración será expedido el nombramiento y la constancia correspondiente.

Artículo 46.- Las condecoraciones que se otorgaran serán las siguientes:

- I.- Corazón Policial
- II.- Valor Policial
- III.- Mérito Policial
- IV.- Mérito Docente
- V.- Mérito Deportivo
- VI.- Mérito Ciudadano

Artículo 47.- Corazón policial es la condecoración que se otorgará por disposición del Presidente Municipal y a propuesta del Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito al personal que fallezca o resulte herido en Servicio.

En el primer caso, la condecoración será entregada a sus deudos en un acto póstumo.

Artículo 48.-La condecoración al Valor Policial se otorgará por disposición del Presidente Municipal y a propuesta del Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito, y tiene por objeto premiar a los policías que ejecuten con riesgo de su vida, actos de heroísmo.

Artículo 49.-La condecoración al Mérito Policial se concederá por disposición del Presidente Municipal y a propuesta del Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito, a los policías que sean autores de un invento de utilidad para las fuerzas de Seguridad o que coadyuve a modernizar y hacer más eficientes las labores policiales en beneficio de la ciudadanía.

Artículo 50.- La condecoración al Mérito Docente se concederá por disposición del Presidente Municipal y a propuesta del Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito, a los policías y civiles, que presten sus servicios en las aulas, enseñando temas relacionados con la capacitación, profesionalización y actualización de los elementos pertenecientes a la corporación, durante un lapso de tiempo mínimo de tres años ininterrumpidos en la labor docente o que sean autores de un método o manual de capacitación que contribuya a la enseñanza y mejora de la educación policial.

Artículo 51.- La condecoración del Mérito Deportivo se concederá por disposición del Presidente Municipal y a propuesta del Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito, a los policías, que se distingan o que obtengan los primeros lugares en cualesquiera de las ramas del deporte.

Artículo 52.- La condecoración al Merito Ciudadano se concederá por disposición del Presidente Municipal y a propuesta del Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito, a los elementos que ejecuten acciones meritorias que les dan derecho a obtener este reconocimiento ya que su conducta es digna de tomarse en cuenta y de imitarse

Capítulo III De los reconocimientos

Artículo 53.-Cuando algún policía o grupo de policías ejecutan acciones meritorias que no les den derecho a obtener las condecoraciones especificadas en el presente ordenamiento, pero su conducta constituye un ejemplo digno de tomarse en consideración y de imitarse, serán distinguidos con un reconocimiento que otorgará el Presidente Municipal a propuesta del Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito.

Los reconocimientos serán publicados en las órdenes del día de la Dirección de Policía a que pertenezcan el o los reconocidos, así como en el periódico mural de la Secretaría, por cinco días consecutivos y comunicados por escrito a los interesados, anotándose en las hojas de desempeño personal de los elementos que la hayan merecido.

Artículo 54.- Los reconocimientos de perseverancia se otorgarán por la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito y estarán destinados a destacar los servicios ininterrumpidos en el activo de los miembros de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y Tránsito, serán de seis clases y se otorgarán en el orden siguiente:

- A).- A los que cumplan 30 años;
- B).- A los que cumplan 25;
- C).- A los que cumplan 20;
- D).- A los que cumplan 15;
- E).- A los que cumplan 10 y;
- F).- A los que cumplan 5 años.

Este reconocimiento será acompañado con el correspondiente gafete que señale los años de antigüedad.

Artículo 55.- Los estímulos económicos, se les darán a los elementos policíacos que realicen algún acto de relevancia, o bien a aquellos que se distingan de sus compañeros por su desempeño, probada honradez, perseverancia, lealtad y entrega al cumplimiento de su servicio; así como a aquellos que en cumplimiento de su deber sufran la pérdida de alguno de sus miembros y queden en estado de discapacidad parcial o permanente, procurando que continúen activos en las tareas que su capacidad se los permita.

Todos los estímulos económicos que se otorguen serán entregados a través del Jurado Calificador, en un acto público.

Artículo 56.- Todo lo no previsto en relación a los ascensos a que se refiere este Reglamento, será resuelto en forma colegiada por el Jurado Calificador y el Secretario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Quedan vigentes los reglamentos, circulares y demás disposiciones legales y administrativas, en cuanto no se opongan a este Reglamento.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Alcaldesa, se autoriza por Unanimidad la expedición del Reglamento de Ascensos y Recompensas para el personal de la Secretaría de Seguridad y Tránsito del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, mismo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, quedando vigentes los reglamentos, circulares y demás disposiciones legales y administrativas en cuanto no se opongan a éste Reglamento; así mismo se publicará también en la Gaceta Municipal. Todo ello en los términos del dictamen aprobado.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen sobre nomenclatura de fraccionamiento habitacional de urbanización inmediata que se pretende denominar "Pedregal de Oriente" en Guadalupe, N.L.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen sobre nomenclatura de fraccionamiento habitacional de urbanización inmediata que se pretende denominar "Pedregal de Oriente" en Guadalupe, N.L.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Aquí en este dictamen me voy a permitir solicitarle al C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, Presidente de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, para que a nombre de dicha comisión se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias., con el permiso de la Lic. Cristina Díaz, Presidenta Municipal del R. Ayuntamiento, me permito leer lo siguiente.

**C.C. REGIDORES Y SÍNDICOS
INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE,
NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos para su estudio, análisis y dictamen, de la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud de nomenclatura del fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar “**PEDREGAL DE ORIENTE**”, ubicado frente a Av. Adolfo Ruiz Cortines después del km. 3.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión que suscribe solicita al Pleno tenga a bien aprobar el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba la nomenclatura del Fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar “PEDREGAL DE ORIENTE”, ubicado frente a Av. Adolfo Ruiz Cortines después del km. 3, en este Municipio de Guadalupe, N. L., como sigue:

SENTIDO DE NORTE A SUR:

SENTIDO DE ORIENTE A PONIENTE:

CIRCUITO PRIVADA DE LOS CEDROS	AV. ADOLFO RUIZ CORTINES (EXISTENTE)
AVENIDA DE LOS CEDROS	

SEGUNDO.- Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León, a los 27-veintisiete días del mes de agosto de 2007-dos mil siete.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

POR LA COMISION NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS

C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES
SECRETARIO
(rúbrica)

C. MANUEL A. CERDA HDZ.
VOCAL
(rúbrica)

C. OSCAR J. COLLAZO GARZA
VOCAL
(rúbrica)

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO
VOCAL
(rúbrica)

Gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de esta comisión, me permito consultarlos a todos ustedes miembros de este Cabildo, si desean hacer alguna intervención que modifique esta propuesta. No existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros de este H. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al dictamen, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba la nomenclatura del Fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar "PEDREGAL DE ORIENTE", ubicado frente a Av. Adolfo Ruiz Cortines después del km. 3, en este Municipio de Guadalupe, N. L., como sigue:

SENTIDO DE NORTE A SUR:

SENTIDO DE ORIENTE A PONIENTE:

CIRCUITO PRIVADA DE LOS CEDROS	AV. ADOLFO RUIZ CORTINES (EXISTENTE)
AVENIDA DE LOS CEDROS	

SEGUNDO.- Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, la Nomenclatura del Fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que se pretende denominar "Pedregal de Oriente", ubicado frente a la Avenida Adolfo Ruiz Cortínez, después del

kilómetro 3, en éste Municipio de Guadalupe, Nuevo León, como sigue: Sentido de Norte a Sur, Circuito Privada de los Cedros y Avenida de los Cedros. Sentido de Oriente a Poniente, Avenida Adolfo Ruiz Cortínez existente, todo ello conforme a lo establecido, en el cuerpo del dictamen aprobado.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen sobre nomenclatura de fraccionamiento habitacional de urbanización inmediata que se pretende denominar “Rincón de Linda Vista” en Guadalupe, N.L.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen sobre nomenclatura de fraccionamiento habitacional de urbanización inmediata que se pretende denominar “Rincón de Linda Vista” en Guadalupe, N.L.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En este dictamen me permitiría solicitarle al Sr. Regidor Oscar Javier Collazo Garza, integrante de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, para que a nombre de dicha comisión se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Oscar Javier Collazo Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso Sra. Alcaldesa.

**C.C. REGIDORES Y SÍNDICOS
INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE,
NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos para su estudio, análisis y dictamen, de la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud de nomenclatura del fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar “**RINCÓN DE LINDA VISTA**”, ubicado sobre la Av. San Pedro y Calle Esmeralda y al oriente de Pedregal de Linda Vista de este Municipio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión que suscribe solicita al Pleno tenga a bien aprobar el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba la nomenclatura de para el fraccionamiento Fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar "RINCÓN DE LINDA VISTA", ubicado sobre la Av. San Pedro y Calle Esmeralda y al oriente de Pedregal de Linda vista en este Municipio de Guadalupe, N. L., en los siguientes términos:

SENTIDO DE NORTE A SUR: CIRCUITO PRIVADA DEL RINCÓN
CALLE SAN PEDRO EXISTENTE)
SENTIDO DE ORIENTE AL PONIENTE: CALLE RINCÓN DE LINDA VISTA

SEGUNDO.- Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León, a los 27-veintisiete días del mes de agosto de 2007-dos mil siete.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

POR LA COMISION NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS

C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES C. MANUEL A. CERDA HDZ.
SECRETARIO VOCAL
(rúbrica) (rúbrica)

C. OSCAR J. COLLAZO GARZA LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO
VOCAL VOCAL
(rúbrica) (rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en esta Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, me permitiría consultarlos a todos ustedes miembros de este Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique esta propuesta. No existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría

a todos ustedes miembros de este H. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación a este dictamen, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba la nomenclatura de para el fraccionamiento Fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar "RINCÓN DE LINDA VISTA", ubicado sobre la Av. San Pedro y Calle Esmeralda y al oriente de Pedregal de Linda Vista en este Municipio de Guadalupe, N. L., en los siguientes términos:

SENTIDO DE NORTE A SUR: CIRCUITO PRIVADA DEL RINCÓN
CALLE SAN PEDRO EXISTENTE)
SENTIDO DE ORIENTE AL PONIENTE: CALLE RINCÓN DE LINDA VISTA

SEGUNDO.- Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, la Nomenclatura para el Fraccionamiento Tipo Habitacional de Urbanización inmediata que se pretende denominar Rincón de Linda Vista, ubicado sobre la Avenida San Pedro y Calle Esmeralda; y al Oriente de Pedregal de Linda Vista en éste Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en los siguientes términos: Sentido de Norte a Sur, Circuito Privada del Rincón; calle San Pedro existente; sentido de oriente al poniente, calle Rincón de Linda Vista, todo ello en los términos del dictamen presentado.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo a la modificación, del acuerdo número 8 del acta número 86 de fecha 14 de abril del año 2000, para llevar a cabo donación de áreas municipales, a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A. R.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo a la modificación, del acuerdo

número 8 del acta número 86 de fecha 14 de abril del año 2000, para llevar a cabo donación de áreas municipales, a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A. R.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En este dictamen Sra. Alcaldesa, me voy a permitir solicitarle al C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta integrante de esta Comisión de Patrimonio, para que a nombre de dicha comisión se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, hace uso de la palabra y manifiesta: Con gusto Sr. Secretario, con su permiso Licenciada.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C.P. JESÚS PAEZ ELIZONDO, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y LIC. LUIS ARTURO MARTINEZ OSUNA, Director de Patrimonio, a fin de presentar el presente dictamen para ratificar y modificar el Acta numero 86, Acuerdo 8, de fecha 14 de Abril del 2000-dos mil, en la cual se otorga la Donación a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., de diversos inmuebles propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, mismo que serán para el culto público.

Es por lo anterior que se pone a consideración el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se Ratifica, aprueba y se modifica el Acta numero 86, Acuerdo 8 emitido por el R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en fecha 14 de Abril del 2000-dos mil, dejando salvaguardados los derechos adquiridos para llevar a cabo la donación de las áreas municipales que a continuación se describen a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R. para el culto público, con las medidas y colindancias reales de acuerdo a la rectificación de medidas realizadas por la Dirección de Patrimonio:

1.- PARROQUIA DE LA CRUZ DEL APOSTOLADO EN GUADALUPE, A.R.,
Ubicación: Calle Sábila entre Helechos y Albahaca, Fraccionamiento Fuentes de San Miguel. Superficie 3,411.41M2. con las siguientes medidas y colindancias:
Al Norte mide 45.06 metros y colinda con la calle Helechos
Al Sur mide 45.65 metros y colinda con la calle Albahaca
Al Oriente, una línea quebrada de .39 metros , más 67.76, más 3.54 metros con la calle Sábila.
Al Poniente mide 72.09 metros y colinda con área Municipal.

2- PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS
Ubicación: Calle La Cardona, Col. Evolución. Superficie 2,478.25 M2, con las siguientes medidas y colindancias:
Al Norte mide 71.31 metros y colinda con Área Municipal
Al Sur mide 71.60 metros, y colinda con Área Municipal
Al Oriente mide 36.23 metros y colinda con la calle San Gregorio
Al Poniente mide 33.17 metros y colinda con calle La Cardona

3- PARROQUIA SAN JOSE EN APODACA A.R.
Ubicación Calle Blas Chumacero, Colonia Eduardo Caballero Escamilla. Superficie 2,021.92 M2. con las siguientes medidas y colindancias:
Al Norte mide 46.29 metros y colinda con la calle Luís Quintero
Al Sur mide 46.94metros y colinda con la calle Joaquín Hernández Galicia
Al Oriente tres líneas quebradas de 2.15, más 35.08, más 1.82 metros y colinda con la calle Blas Chumacero.
Al Poniente mide 47.10 metros y colinda con Área Municipal

4- PARROQUIA SAN JUAN MARIA VIANNEY EN GUADALUPE A.R.
Ubicación Avenida Central, Fraccionamiento Exposición Modelo. Superficie 1,100.46 M2. con las siguientes medidas y colindancias:
Al Norte mide 36.78 metros y colinda con propiedad Particular
Al Sur mide 34.60 metros y colinda con Área Municipal
Al Oriente mide 30.83 metros y colinda con Servidumbre de Paso
Al Poniente mide 30.74 metros y colinda con Avenida Central

5- PARROQUIA DE LA SANTA CRUZ EN CD. GUADALUPE A.R.
Ubicación Calle La Barca, Colonia Tierra Propia. Superficie 2,370.75 M2. con las siguientes medidas y colindancias:
Al Norte mide 65.84 metros y colinda con calle La Barca
Al Sur mide 72.88 metros y colinda con Área Municipal
Al Oriente mide 38.53 metros y colinda con la calle Encarnación de Díaz
Al Poniente mide 36.34 metros y colinda centro de Salud.

6.- PARROQUIA NUESTRA MADRE SANTISIMA DE LA LUZ

Ubicación Calle Cerezo Fraccionamiento Las Quintas. Superficie 1,105.25M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 25.14 metros y colinda con la calle Cerezos

Al Sur mide 23.98 metros y colinda con la calle Zarzamoras

Al Oriente mide 32.14 metros y colinda con la Calle Ciruelos

Al Poniente mide 47.85 metros y colinda con Área Municipal

Dos ochavos al Oriente parte Norte y Sur con radio de 3.00 metros en línea curva.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice el trámite de desafectación de los predios municipales antes referidos, ante las dependencias correspondientes.

TERCERO.- Que una vez que se realicen los trámites respectivos para la desafectación de los predios anteriormente señalados, se lleven a cabo los contratos de Donación a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R. a fin de que sean inscritos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y surta los efectos legales que haya lugar.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

QUINTO.- El presente Acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación en la sala de Sesión de Juntas del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 27 días del mes de Agosto del año 2007-dos mil siete.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

SECRETARIO
(rúbrica)

VOCAL
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
VOCAL
(rúbrica)

Es todo

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de esta Comisión de Patrimonio, me permitiría consultarlos a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique dicha propuesta.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: No, no es ninguna propuesta, nada más quiero que por favor el Sr. Luis Beteta me aclare lo del No. 6, la Parroquia Nuestra Madre Santísima de la Luz, a la hora de leer no me coincidieron los metros que él mencionó, no sé si me lo pudiera repetir por favor.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, hace uso de la palabra y manifiesta: Con gusto Compañera, en el dictamen anterior hubo un error de dedo donde se ponía 1,005.25 mts.2, y el real es 1,105.25 mts.2.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Porque yo tengo el anterior, por eso es que hago la observación, gracias.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, hace uso de la palabra y manifiesta: Al contrario, muchas gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo intervenciones ya en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros de este H. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al dictamen, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se Ratifica, aprueba y se modifica el Acta numero 86, Acuerdo 8 emitido por el R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en fecha 14 de Abril del 2000-dos mil, dejando salvaguardados los derechos adquiridos para llevar a cabo la donación de las áreas municipales que a continuación se describen a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R. para el culto público, con las medidas y colindancias reales de acuerdo a la rectificación de medidas realizadas por la Dirección de Patrimonio:

1.- PARROQUIA DE LA CRUZ DEL APOSTOLADO EN GUADALUPE, A.R.,
Ubicación: Calle Sábila entre Helechos y Albahaca, Fraccionamiento Fuentes de San Miguel. Superficie 3,411.41M2. con las siguientes medidas y colindancias:
Al Norte mide 45.06 metros y colinda con la calle Helechos
Al Sur mide 45.65 metros y colinda con la calle Albahaca
Al Oriente, una línea quebrada de .39 metros, más 67.76, más 3.54 metros con la calle Sábila.
Al Poniente mide 72.09 metros y colinda con área Municipal.

2- PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS
Ubicación: Calle La Cardona, Col. Evolución. Superficie 2,478.25 M2, con las siguientes medidas y colindancias:
Al Norte mide 71.31 metros y colinda con Área Municipal
Al Sur mide 71.60 metros, y colinda con Área Municipal
Al Oriente mide 36.23 metros y colinda con la calle San Gregorio
Al Poniente mide 33.17 metros y colinda con calle La Cardona

3- PARROQUIA SAN JOSE EN APODACA A.R.
Ubicación Calle Blas Chumacero, Colonia Eduardo Caballero Escamilla. Superficie 2,021.92 M2. con las siguientes medidas y colindancias:
Al Norte mide 46.29 metros y colinda con la calle Luís Quintero
Al Sur mide 46.94metros y colinda con la calle Joaquín Hernández Galicia
Al Oriente tres líneas quebradas de 2.15, más 35.08, más 1.82 metros y colinda con la calle Blas Chumacero.
Al Poniente mide 47.10 metros y colinda con Área Municipal

4- PARROQUIA SAN JUAN MARIA VIANNEY EN GUADALUPE A.R.
Ubicación Avenida Central, Fraccionamiento Exposición Modelo. Superficie 1,100.46 M2. con las siguientes medidas y colindancias:
Al Norte mide 36.78 metros y colinda con propiedad Particular
Al Sur mide 34.60 metros y colinda con Área Municipal
Al Oriente mide 30.83 metros y colinda con Servidumbre de Paso
Al Poniente mide 30.74 metros y colinda con Avenida Central

5- PARROQUIA DE LA SANTA CRUZ EN CD. GUADALUPE A.R.

Ubicación Calle La Barca, Colonia Tierra Propia. Superficie 2,370.75 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 65.84 metros y colinda con calle La Barca

Al Sur mide 72.88 metros y colinda con Área Municipal

Al Oriente mide 38.53 metros y colinda con la calle Encarnación de Díaz

Al Poniente mide 36.34 metros y colinda centro de Salud.

6.- PARROQUIA NUESTRA MADRE SANTISIMA DE LA LUZ

Ubicación Calle Cerezo Fraccionamiento Las Quintas. Superficie 1,105.25M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 25.14 metros y colinda con la calle Cerezos

Al Sur mide 23.98 metros y colinda con la calle Zarzamoras

Al Oriente mide 32.14 metros y colinda con la Calle Ciruelos

Al Poniente mide 47.85 metros y colinda con Área Municipal

Dos ochavos al Oriente parte Norte y Sur con radio de 3.00 metros en línea curva.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice el trámite de desafectación de los predios municipales antes referidos, ante las dependencias correspondientes.

TERCERO.- Que una vez que se realicen los trámites respectivos para la desafectación de los predios anteriormente señalados, se lleven a cabo los contratos de Donación a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R. a fin de que sean inscritos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y surta los efectos legales que haya lugar.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

QUINTO.- El presente Acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación en la sala de Sesión de Juntas del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Alcaldesa, se aprueba y autoriza por Unanimidad, el ratificar, aprobar y modificar el Acuerdo 8 del Acta número 86 emitido por el R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en fecha 14 de Abril del año 2000, dejando salvaguardados los derechos

adquiridos para llevar a cabo la donación de las áreas municipales, que a continuación se describen a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A. R. para culto público, con las medidas y colindancias reales, de acuerdo a la ratificación de medidas realizada por la Dirección de Patrimonio: 1.- La Parroquia De la Cruz del Apostolado en Guadalupe, A. R., con ubicación en calle Sávila entre Helechos y Albarca en el Fraccionamiento Fuentes de San Miguel, con superficie de 3,411.41 metros cuadrados. 2.- Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, ubicada en Calle Lacardona, Colonia Evolución con superficie de 2,478.25 metros cuadrados. 3.- Parroquia San José en Apodaca, A. R. ubicada en Calle Blas Chumacero, Colonia Eduardo Caballero Escamilla, con superficie de 2,021.92 metros cuadrados. 4.- Parroquia San Juan María Vianney en Guadalupe A. R., ubicada en Avenida Central, Fraccionamiento Exposición Modelo, con superficie de 1,100.46 metros cuadrados. 5.- Parroquia de la Santa Cruz en Ciudad Guadalupe, A. R., ubicada en calle La Barca, Colonia Tierra Propia con superficie de 2,370.75 metros cuadrados. 6.- Parroquia Nuestra Madre Santísima de la Cruz, ubicada en Calle Cerezo, Fraccionamiento Las Quintas con superficie de 1,105.25 metros cuadrados; lo anterior con las medidas y colindancias establecidas en el dictamen aprobado, y una vez hecho ello se procederá a la Desafectación de los predios municipales antes referidos, para llevar a cabo el contrato de donación a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A. R., a fin de que sean inscritos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de exención de predio municipal para regularizar posesión de vecinos del asentamiento Colonia 5 de Enero (La Cuchilla).

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo a la dispensa del área municipal a favor de Fomerrey en la Colonia 5 de Enero (La Cuchilla).

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En este dictamen con su venía Sra. Presidenta Municipal, me permito solicitar al C. Regidor Jesús René Tijerina Cantú, Secretario de la Comisión de Patrimonio, para que a nombre de dicha comisión se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Dr. Jesús René Tijerina Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, con su permiso Compañeros Regidores.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento para su análisis, estudio y Dictamen, la solicitud presentada por el C. Lic. Héctor G. Gómez Dánes, Director de Regularización de la Tenencia de la Tierra, del Fomento Metropolitano de Monterrey, a fin de solicitar se le otorgue la condonación de pago en cuanto a la obligación de entrega del área municipal que le exige la Ley de Ordenamiento Territorial de Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado, referente a la Colonia Unión 5 de Enero, la cual esta en trámite de Regularización y entra al Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Patrimonio, solicita a este H. Cuerpo Colegiado, tenga a bien aprobar el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se aprueba y autoriza condonar el pago del área municipal que le corresponde donar en la Colonia Unión 5 de Enero, a favor de Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY).

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el proyecto de urbanización de la colonia Unión 5 de Enero ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se notifique a la Dirección de Patrimonio Municipal a fin de que realice las anotaciones correspondientes en sus respectivos registros, respecto a la presente aprobación.

TERCERO.- Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

CUARTO.- El presente dictamen entrara en vigor y empezará a surtir sus efectos al momento de su aprobación.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 27-veintisiete días del mes de Agosto del 2007-dos mil siete.-

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ SECRETARIO (rúbrica)	PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ VOCAL (rúbrica)
---	--

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ VOCAL (rúbrica)	C. LUIS GUTIERREZ BETETA VOCAL (rúbrica)
---	---

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permitiría consultarlos a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique dicha propuesta. No existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros de este H. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación a este dictamen, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se aprueba y autoriza condonar el pago del área municipal que le corresponde donar en la Colonia Unión 5 de Enero, a favor de Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY).

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el proyecto de urbanización de la colonia Unión 5 de Enero ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se notifique a la Dirección de Patrimonio Municipal a fin de que realice las anotaciones correspondientes en sus respectivos registros, respecto a la presente aprobación.

TERCERO.- Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

CUARTO.- El presente dictamen entrara en vigor y empezará a surtir sus efectos al momento de su aprobación.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, el condonar el pago del área municipal, que le corresponde donar en la Colonia Unión 5 de Enero “La Cuchilla”, a favor de Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), y una vez aprobado el proyecto de urbanización ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se notifique a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que realice las anotaciones correspondientes en sus respectivos registros, respecto a la presente aprobación; todo ello en los términos del dictamen aprobado.

XI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo a la apertura y cambios de domicilio, de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo a la apertura y cambios de domicilio, de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En este dictamen relativo a aperturas y cambios de domicilio de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, me voy a permitir solicitarle al C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, para que a nombre de dicha comisión se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Licenciado, con su permiso Sra. Presidenta Municipal, miembros de este R. Ayuntamiento.

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, propuesta referente a diversas solicitudes de aperturas y cambio de domicilio de establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En virtud de lo anterior, ésta Comisión, determina lo siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5, fracción I inciso a), del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se AUTORIZAN las APERTURAS de los establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas que se precisan en el cuadro siguiente:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C. V. UBALDO TREVIÑO No. 1632 COLONIA SANTA MARGARITA.	0088 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C. V. AVE. PABLO LIVAS No. 4403 COLONIA TRES CAMINOS.	0014 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
BEST GASTRONOMICA, S.A. DE C. V. PABLO LIVAS No. 7601 LOCALES 6,7,8 y 9 COLONIA RINCON DE GUADALUPE.	1960 RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO.

SEGUNDO.- En relación a la autorización que se otorga al establecimiento BEST GASTRONÓMICA, S. A. DE C. V, este deberá iniciar sus operaciones en un periodo máximo de seis meses, de lo contrario se revocará el permiso que se otorga por este Dictamen.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I inciso d) del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se **AUTORIZAN** los **CAMBIOS DE DOMICILIO** de los establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas que se precisan en el cuadro siguiente:

CAMBIO DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
<p>JORGE PAZ LIMAS DE: VENUSTIANO CARRANZA No 4305 COLONIA NUEVO SAN RAFAEL A: AV. SAN PEDRO No. 1010 COLONIA VILLA SAN ANTONIO</p>	<p>1937 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.</p>
<p>SALUSTIA DIAZ ESCOBEDO DE: GRANADO No. 304 COLONIA UNION MODELO A: MISION DE GUADALUPE No 5156 COLONIA MISION DEL VALLE</p>	<p>1932 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.</p>

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, N. L., a los 28-veintiocho días del mes de agosto del año 2007-dos mil siete. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA
VALDEZ ESCAMILLA.
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GZA.
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SÁNCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de esta Comisión de Espectáculos y Comercio, me permitiría consultarlos a ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique la propuesta.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, yo estuve checando el dictamen y ahorita en la mañana también estuve recogiendo una papelería, porque tengo aquí una duda en lo que es el folio de la Tienda Comercial Oxxo en la Colonia Santa Margarita, que viene con folio 0088 y yo tengo aquí una relación de las solicitudes que ha recibido aquí la administración del 2006 al 2009, yo la tengo registrada con el folio 0008, no con el 88, a lo mejor ahí es algún error de dedo o algo que esta mal el folio, de acuerdo aquí a la información que me hizo comercio, esa es una; y la segunda, es referente a la Cadena Comercial Oxxo en Tres Caminos con el folio 14, yo recordando en sesiones pasadas, en la sesión del 24 de julio ya se había autorizado ese permiso, aquí dice, aquí tengo el dictamen que se pasó y cheque la gaceta que ya la tenía ahí en mi escritorio, y en la gaceta también ya viene aprobado ese Oxxo, aquí viene Cadena Comercial Oxxo, Pablo Livas 4403, Tres Caminos, folio 14, Tienda de Conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores, ese ya se había aprobado y lo están incluyendo aquí mismo, no sé si se va a aprobar otra vez, es dos veces el mismo permiso, para que lo checaran bien.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, hace uso de la palabra y manifiesta: Nada más para contestarle a la Regidora, si es un error de dedo el de 0088, pero el de Pablo Livas no lo habíamos aprobado, en el dictamen que tenía yo no lo habíamos aprobado.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, hace uso de la palabra y manifiesta: Aquí tengo yo la gaceta y aquí viene aprobado ese permiso, ya publicado en la gaceta, no sé que procede hacer aquí, si se retira de este dictamen para que se verifique.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Como dice el Presidente de la Comisión, no se aprobó este dictamen la ocasión pasada por la situación que la comisión dictaminó que se fuera para la siguiente sesión, en este caso ahora, hubo un error en la gaceta y se mandó una fe de erratas, les pido disculpas; y sobre el otro punto sí dice muy claro 0088.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Es en el mismo sentido, efectivamente vienen esas dos cuestiones dentro del dictamen, pero si se concedió el permiso, incluso respecto a ese yo hice unos señalamientos de que yo había visitado el negocio, pero como quiera se aprobó, sí se dio el permiso, si sugeriríamos a la comisión con mucho respeto poner más atención en esos detallitos, porque como uno se basa en los estudios que hacen ustedes, pero sí se dio el permiso porque lo tengo bien claro, porque yo hice señalamiento respecto a eso porque lo visité y detecté que estaban vendiendo la cerveza sol cero, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien más?. No existiendo ya intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros de este H. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al dictamen, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 17 a favor y 4 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, Ing. María Magdalena Ayala Rincón y la Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5, fracción I inciso a), del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se AUTORIZAN las APERTURAS de los establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas que se precisan en el cuadro siguiente:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C. V. UBALDO TREVIÑO No. 1632 COLONIA SANTA MARGARITA.	0088 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C. V. AVE. PABLO LIVAS No. 4403 COLONIA TRES CAMINOS.	0014 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
BEST GASTRONOMICA, S.A. DE C. V. PABLO LIVAS No. 7601 LOCALES 6,7,8 y 9 COLONIA RINCON DE GUADALUPE.	1960 RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO.

SEGUNDO.- En relación a la autorización que se otorga al establecimiento BEST GASTRONÓMICA, S. A. DE C. V, este deberá iniciar sus operaciones en un periodo máximo de seis meses, de lo contrario se revocará el permiso que se otorga por este Dictamen.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I inciso d) del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se **AUTORIZAN** los **CAMBIOS DE DOMICILIO** de los establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas que se precisan en el cuadro siguiente:

CAMBIO DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

JORGE PAZ LIMAS DE: VENUSTIANO CARRANZA No 4305 COLONIA NUEVO SAN RAFAEL A: AV. SAN PEDRO No. 1010 COLONIA VILLA SAN ANTONIO	1937 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
SALUSTIA DIAZ ESCOBEDO DE: GRANADO No. 304 COLONIA UNION MODELO A: MISION DE GUADALUPE No 5156 COLONIA MISION DEL VALLE	1932 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Mayoría de 17 votos a favor y 4 abstenciones, las aperturas y cambios de domicilio de los establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, que se precisan en el cuadro presentado, todo ello en los términos del dictamen aprobado.

XII.- Asuntos Generales

La C. Presidenta Municipal expresa: Solicitándole a los integrantes de este R. Ayuntamiento, quienes deseen intervenir, por favor háganlo saber al Secretario del Ayuntamiento.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, me voy a permitir retomar el tema deportivo desde hace algún tiempo, ya que la otra ocasión así me lo señalaron de una manera correcta, soy portador de un saludo para la Lic. Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal de nuestra Ciudad de Guadalupe, así mismo para todo el R. Ayuntamiento del grupo de ciclistas representativos de nuestro Club de Ciclismo Guadalupe, Gente que Trabaja, manifiestan su agradecimiento por todo el apoyo brindado de este grupo de ciclistas, así mismo informo lo siguiente.- que

después de terminar el serial “Criterium 2007”, nuestros ciclistas reanudaron el serial master, el que se había interrumpido a efecto de participar en el “Criterium 2007”, reanudaron el serial master 2007 corriendo la cuarta etapa partiendo de Monterrey por la Carretera Nacional y continuaron hacia Rayones con una de las metas en el Parque “Bio Estrella” de ciertas categorías, las demás terminaron en plena sierra en un lugar que se le denomina “Las Antenas” y los resultados son los siguientes: en la categoría sinior de 40 años en adelante, el ciclista Juan Manuel Bernal Valenciano obtuvo el segundo lugar en esa etapa y manteniéndose como líder en la clasificación general de ese serial; y el ciclista Ulises Macías obtuvo el cuarto lugar en la misma categoría, sosteniéndose en el tercer lugar en la clasificación general, los demás ciclistas de esa categoría se mantuvieron con buenos lugares en la clasificación general; en la categoría master el ciclista Francisco Javier Sánchez “El Guiligan” obtuvo el segundo lugar en esa etapa y se colocó de líder en la clasificación general, había perdido el liderato entiendo y lo volvió a recuperar en esa etapa; y el ciclista Gerardo López Ríos llegó en cuarto lugar en esta cuarta etapa; y los demás se mantienen en buenos lugares refiriéndome a esa categoría en la clasificación general; en la categoría master de 60 años en adelante, el ciclista Lorenzo Flores Quiroz entró en el cuarto lugar; en la categoría sinior de 30 años en adelante el ciclista José Luis Bernal Landeros entró en sexto lugar; así mismo me permito informar que la penúltima etapa se va a correr en la Ciudad de Apodaca, Nuevo León en un circuito urbano y todavía no se efectúa, este domingo pasado se pensaba realizar pero se pospuso, por lo tanto esa penúltima etapa será en Apodaca, y en esos términos me permito yo informar de este deporte que hoy por hoy está figurando Guadalupe, ya que no lo había hecho durante mucho, mucho tiempo, y lo está haciendo gracias a algunas gentes que impulsamos este deporte; así mismo me permito también informar que el Lic. Cesar Salinas López, Director de Deportes y toda su estructura en el área del deporte, nos están solicitando a nosotros el coadyuvar a efecto de promover el ciclismo infantil, y en ese sentido estamos tomando contacto con él para coadyuvar en eso y poder desarrollar el ciclismo tanto a las niñas como los niños de Guadalupe y que siga siendo una fuente, una veta importante para los deportistas de ser posible de alto rendimiento, muchísimas gracias.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso Sra. Presidenta, quiero señalar una irregularidad que detecté en esta administración y me parece imperdonable y que es por eso que aprovecho este espacio para hacerlo público, en la Secretaría de Fomento Económico encontré que el Coordinador de Control y Gestería, el Sr. Carlos Adrián Villarreal Yañez, con Número de Nómina 19567 tiene un sueldo de 11 mil pesos mensuales, pero aquí el problema es que desde

mayo no labora con nosotros, esta laborando en una empresa particular y sigue vigente en la nómina actual; también al igual que la Srita. Gabriela del Carmen Sánchez Casas, que con el sueldo de 4,125.00 y que ha estado dada de alta como Coordinadora de Estancias Educativas del DIF, desde enero pidió una licencia y sigue percibiendo su sueldo; así como ellos dos hay mucha gente que todavía me falta por checar, esto lo digo porque me parece injusto que personas que no estén laborando sigan percibiendo un sueldo. Por otro lado también quiero hacer referencia a lo del rodeo que dimos permiso el 24 de junio y aquí tengo el acta, donde nos dice que el horario de venta de bebidas alcohólicas iba a ser de 2 de la tarde a 6 de la tarde, aquí personalmente me tocó vivirlo, a mi hija de 16 años le vendieron bebidas alcohólicas, aparte que esto es un delito fue a las 8 y media de la noche, fui a recogerla y me dijo.- mamá, fíjate que están vendiendo bebidas alcohólicas a los muchachos de mi edad, ve y compra una, y fue y la compró y no le pidieron identificación, ahí es un delito, yo esto lo veo muy mal de parte de la persona que es el encargado de revisar este tipo de rodeos, porque le damos el permiso, sabemos que no hay alboroto ni nada pero aquí están infringiendo la ley. Por otra parte al Licenciado de Comercio, el Lic. Froto hace 15 días le comenté que habían abierto un bar gey aquí en Guadalupe y hasta donde yo tengo entendido no hemos dado ningún permiso para ese bar, fui y lo constaté y le volví a decir, me dijo que lo iban a cerrar, entre semana he tenido noticias que el bar sigue abierto y lo peor es que admiten a niños menores de edad, no sé que solución Licenciada pueda dar a esto porque hasta ahorita donde tengo entendido, si alguien me quiere hacer la aclaración y hemos dado el permiso y no estoy enterada, yo pediría que me lo aclaren, gracias.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, nada más referente a lo que comenta la Compañera Magda a lo de la Secretaría de Desarrollo Económico, quiero por favor decirles que en repetidas ocasiones hemos tenido reuniones con esta Secretaría no encontrándose el Sr. Luis García Urrutia con nosotros miembros de la Comisión, se le han pedido varia información como son el plan de trabajo, los proyectos, las necesidades que tengan dentro de la Secretaría para poderles apoyar y él no se encuentra, siempre esta el Director presente y él no está, no sé si por este conducto pueda reunirse, nuestra intención dentro de la comisión es para apoyarles, para estar todos unidos, no sé si alguno de los compañeros miembros de la comisión desee hacer alguna petición respecto a esto, gracias.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, yo quiero hacer patente mi reconocimiento a la Compañera Norma Rodríguez considerando que el día

de hoy asistió a esta sesión, de aquí se va al hospital a tener a su bebé, a Omar Fernando creo, ya lo estoy haciendo ahijado, quiero si tienen a bien compañeros al margen de lo que sea, un reconocimiento para ella y quisiera también como reconocimiento les pido por favor de pie darle un aplauso a la compañera por su bebé, felicidades Norma.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, de igual manera que el Compañero Fernando, le deseamos mucha suerte a la Compañera Norma, todo va a salir bien primero Dios, y esperamos después poder conocer al bebé, y retomando el asunto de la Ing. Magdalena me parece muy grave lo que ella está señalando, yo espero que de aquí del Ayuntamiento le puedan dar una respuesta a la administración para efecto de que no queden dudas, que se investigue y que se tomen las medidas que sean necesarias; así mismo Sr. Secretario del Ayuntamiento aprovecho este espacio para solicitarle una relación de los acuerdos tomados por este Cuerpo Colegiado así como del cumplimiento de los mismos, como quiera le voy hacer llegar la petición por escrito. Y por otra parte también le quiero solicitar muy respetuosamente a la Comisión de Patrimonio, si es posible retomar la solicitud de un grupo de vecinos para el otorgamiento en comodato de un terreno que ocupa la Capilla María Madre de la Iglesia, ubicada en las calles La Huerta y Nogales en el Fraccionamiento Hacienda de San Miguel, esta petición fue planteada en la administración anterior y ellos están en espera de una respuesta, si nos pudieran hacer el favor de retomarla, se los agradeceríamos mucho, gracias.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: De igual forma también para manifestar la felicitación hacía la Compañera Lic. Norma Rodríguez, por este gran acontecimiento que va a ocurrir en breve, y manifestarle todos mis mejores deseos y también felicitarla por toda su trayectoria como luchadora sindical y social y manifestarle todo mi aprecio, gracias.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: No sé si a las observaciones que hice pudieran hacerme lo más pronto llegar la respuesta, porque no lo dije al aire, lo digo con fundamentos, todavía en la mañana fui, cheque nomina y cheque con las personas de Recursos Humanos, siguen estando ahí, cheque donde trabaja cada persona y cada persona tiene laborando desde hace tiempo.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene usted también una persona del DIF.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, hace uso de la palabra y manifiesta: Así es.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Cuál es el nombre?.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, hace uso de la palabra y manifiesta: Gabriela del Carmen Sánchez Casas, con el Número de Nómina 14605, ella pidió un permiso desde enero y no ha regresado a laborar, sigue gozando de los privilegios también hasta de la clínica.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: La Alcaldesa desde que usted tomó la palabra inmediatamente dio instrucciones al Sr. Tesorero para checar eso con Recursos Humanos, independientemente que ella les esta hablando personalmente a ellos solicitándoles esa información.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En relación a este asunto, a mi en lo personal sí se me hace muy delicado este asunto y esa es la razón por la que yo me permito proponer que se investigue, que se investigue a fondo esta situación, muchas cosas pueden suceder en los niveles inferiores sin darse cuenta los niveles superiores, eso es importante, por eso es importante que haya una vigilancia permanente a efecto de que la estructura en lo general se mantenga limpio, pulcra y con buenas prácticas, en ese sentido yo manifiesto, planteo que se investigue a fondo esta situación y que luego se informe, gracias.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Secundo la propuesta del Compañero Pedro y felicitarlo por estar unido siempre a que esto se lleve de la mejor manera, y como dice la Compañera Magda, tiene fundamentos, ella ya lo investigó, entonces esto es un hecho, esperamos una pronto respuesta.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: De igual manera para secundar las dos peticiones tanto del Regidor Pedro como del Ing. María Magdalena, en el sentido de que se investigue, que se nos informe, porque no creo que sea un caso aislado y es muy importante la transparencia antes que nada, gracias.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo creo que las peticiones de nuestras Compañeras son aceptables e indiscutiblemente siento que la filosofía y la visión de este R. Ayuntamiento es precisamente el que exista transparencia y honradez, sin duda debe haber algún error, me uno a ellas para ver cuál fue el motivo, muchas gracias.

El C. Regidor José Ángel de León Rubio, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más para hacer el comentario, hacer la invitación también para que cuando exista o cuando por ahí nos demos cuenta de algo que consideremos que esté mal, verlo con tiempo, yo creo que no hay necesidad de esperarnos a una junta de cabildo para poder ponerlo a consideración o hacer la aclaración aquí, tenemos mucho tiempo, muchas juntas, tenemos mucha comunicación para verlo con tiempo y poder analizarlo y a la vez ya cuando se traiga aquí es porque ya se tiene algo ya trabajado sobre el tema.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, yo nada más lo que quería mencionar aquí fue que en días pasados iniciaron las clases en las escuelas de aquí, en todas las escuelas, y por parte de la administración nos abocamos a entregar lo que son los útiles en colonias de escasos recursos, yo quería más que nada felicitar a todos los compañeros que asistieron a entregar estos útiles y hacerles llegar las observaciones que nos hicieron a Don Ángel y a una servidora en las escuelas que asistimos, los directivos sorprendidos por el apoyo que habíamos llevado porque no estaban enterados y dijeron que era un buen gesto de la administración y ver los niños recibiendo sus útiles muy contentos, todos recibieron los útiles, nadie se quedó sin ellos y hacerles llegar a ustedes, a todo aquí el Cabildo el agradecimiento de los directivos y decirles que quedaron muy contentos y que fue un buen gesto de parte de la administración, gracias.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Quiero mandar un agradecimiento al Instituto de la Juventud y del Deporte por su participación en la entrega de los útiles escolares, donde tuvimos apoyo con muebles, con recurso de todo tipo, quiero

felicitar al Presidente Pepe Torres por su dinámica participación en la entrega de los útiles.

El C. Regidor José Ángel de León Rubio, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, nada más para hacer el comentario, la Compañera Verónica hizo equipo con un servidor y la verdad estoy muy contento porque hicimos un buen equipo, nos pusimos a trabajar bien los dos y de antemano felicitarla Compañera por esa gran responsabilidad que tiene y esa forma de trabajar en equipo, buscando la forma del beneficio de todos los niños en esta ocasión y sobre todo de hacer ese buen equipo para trabajar y que todo nos salga bien.

XIII.- Clausura de la Sesión.

La C. Presidenta Municipal expresa: En el caso de los temas anteriores, se hará la investigación pertinente y en el caso de ser comprobado, inmediatamente el día de hoy se darán de baja; dos, queremos también anunciarles un lamentable deceso de un Compañero Esteban Ortiz Rangel, jardinero de Servicios Públicos que en estos momentos estaba laborando en la plaza y lamentablemente falleció con un infarto al corazón, yo pediría para alguien que estuvo muchos años de servicio a nuestra comunidad, por su trabajo y haber muerto al servicio del municipio, un minuto de licencia por él que hace una hora mientras estábamos en sesión, lamentablemente falleció haciendo el jardín de nuestra plaza principal, (se procedió a guardar un minuto de silencio), gracias, que en paz descanse el Compañero Esteban Ortiz Rangel; y en cuanto al punto que usted señalaba de algunos establecimientos en cuanto a la venta de alcohol, en unos momentos se comunicará con usted el Director, el Lic. Ricardo Froto, hasta donde yo tengo entendido en cuanto a lo que usted señala del establecimiento, el bar que esta ubicado en Plutarco Elías Calles y Av. Azteca, es un establecimiento que tiene su licencia con anterioridad, se regulariza en cuanto a la venta de alcohol más no el genero de lo que usted señala, los viernes están haciendo operativos para revisar que los bares no entren menores de edad y mucho menos se le venda bebida alcohólica, pero él le puede ampliar la información, él me dice que estuvo el viernes y hasta las 12 de la noche no había menores en ese bar, pero él estará con usted para darle la información. También le deseamos toda dicha y para bienes a Norma Rodríguez y a su esposo, deseando que todo sea un éxito en unos momentos más, ya que de aquí parte a la maternidad, muchas gracias por estar aquí y acompañarnos a esta sesión en cumplimiento de su deber; No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día veintinueve de Agosto del

Dosmil Siete; firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EI C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EI C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 55 PAGINAS
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 26 DE SESION ORDINARIA DE
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL 2007.